## El papel del Estado

## ¿Cuál es la relación entre las cooperativas y el Estado?

La Ley N°20.337, sancionada en 1973, rige hasta el presente el funcionamiento de las cooperativas en **Argentina**.

Según esta norma (y otras sancionadas posteriormente) el INAES es el organismo oficial, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación Argentina, que "ejerce funciones de promoción, desarrollo, y control de la acción cooperativa y mutual".

Los objetivos que se plantea el INAES son:

- Promover y difundir el Sistema Cooperativo y Mutual en la población en general.
- Desarrollar la capacitación de dirigentes de cooperativas y mutualidades, funcionarios de los Órganos locales competentes, como así también a las autoridades municipales que entienden en materia cooperativa y mutual.
- Fomentar la actividad cooperativa y mutual con la finalidad de generar nuevos puestos de trabajo en las áreas económico-productivas y en las actividades de servicios asistenciales y de recreación a los efectos de mejorar y reactivar la situación actual de las economías regionales.
- Estimular la creación de entidades de economía solidaria para atender necesidades de servicios insatisfechas.

Existe un fuerte debate y numerosos trabajos al respecto de cuál debe ser la política del Estado al respecto de las Cooperativas.

En su conocido trabajo titulado "Funciones del Estado en sus relaciones con el Cooperativismo", Erico E. Panzoni analiza la Política Cooperativa que considera fundamental:

"El estudio del cooperativismo en sus aspectos doctrinarios histórico-económico, social, filosófico, etc. Preocupa cada día a mayor número de personas, lo que permite alentar esperanzas sobre el futuro.

Entre nosotros se observa con interés en los ambientes universitario, político, gremial, y por supuesto, en las esferas oficiales.

Por tratarse de un asunto cuyo estudio, en forma sistemática, ha comenzado ha encararse hace relativamente poco tiempo, es que se carece de los elementos de consulta necesarios en cantidad y calidad para llevar adelante su fomento con el ímpetu que exige, en atención a su importancia.

Trataremos entonces de adoptar un programa de apoyo oficial al cooperativismo que sirva para dar al pueblo, ya sea como productor o consumidor, un instrumento con fuerza suficiente para resolver los problemas más urgentes.

En tal sentido, y siguiendo un plan de acción inmediata, puntualizamos las siguientes cuestiones:

- 1. Enseñanza del cooperativismo en las escuela primaria, secundaria y en la Universidad.
- 2. Amplio apoyo crediticio a las cooperativas de vivienda, eléctricas, de productores agropecuarios u obreras, etc.
- 3. Fiscalización y asesoramiento, siguiendo un amplio criterio de fomento y con vistas a resolver los problemas que en una u otra forma afectan a las sociedades cooperativas.
- 4. Crear mercados cooperativos para los productores de agropecuarios organizando sociedades cooperativas hortícolas, avícolas, tamberas, frutícolas, granjeras, etc.

- 5. Promover un sistema que facilite la colocación de la producción nacional en el exterior por medio de las organizaciones cooperativas de productores agropecuarios y adquisición de elementos y maquinarias para el desarrollo de las actividades productoras. Representación de las cooperativas en los organismos estatales del comercio exterior.
- 6. Adoptar una política de fomento amplio, con el objetivo de promover a un generoso desarrollo de la cooperación de consumo, eximiéndolas de toda clase de impuestos y aplicando a cualquier otra medida que sirva a idéntico fin".

Por nuestra parte, agregamos los siguientes puntos:

- 7. Producir cambios integrales en la legislación laboral que incluyan la figura específica del trabajador cooperativo.
- 8. Considerar un régimen de cargas sociales y seguro laboral específico para el sector garantizado por el Estado.
- 9. Otorgar al sector cooperativo Igual o mayor apoyo financiero y beneficios que los percibidos por empresas privadas.

## Erico E. Panzoni afirma en su trabajo que:

"La estructura interna de la sociedad cooperativa que se basa en principios democráticos, que prepara a sus miembros para gobernarse así mismos, los ayuda a comprender y resolver eficientemente sus propios problemas.

En un trabajo muy interesante titulado "Desarrollo del Movimiento Cooperativo en América". realizado con la autoridad y seriedad que es ya una norma en ella por la Sección de Cooperativas de la Organización de Estados Americanos, se analizan las causas que impiden su desarrollo.

Allí con acertado criterio se las divide en:

- 1°) Causas de orden interno;
- 2°) Causa de orden externo.

Entre las primeras se señalan la falta de estudio económico-social previo a la fundación; falta de adecuada formación cooperativa de los socios; dificultades de orden administrativo-contable; falta de organismos coordinadores de segundo grado.

Y entre las segundas, la constante presión y resistencia de los grupos económicos desplazados por la organización cooperativa y la indiferencia estatal en los países donde la asistencia gubernamental es indispensable para alcanzar una exitosa actividad cooperativa".

Sobre la relación Estado - Cooperativas y la necesidad de hacer más dinámica esa relación, el Diputado Federal Francisco Javier Saucedo Pérez propuso para México algunos posibles programas, proyectos y medidas de política pública:

- 1.- Un Programa que permita montar un sistema nacional de educación y capacitación cooperativa que desarrolle las competencias técnicas y profesionales, las capacidades empresariales y de gestión, así como las virtudes éticas y las habilidades organizacionales de las sociedades cooperativas.
- 2.- Un Programa que contribuya a establecer un sistema nacional de información y difusión de la cultura cooperativista a través del cual se difundan los logros sociales y económicos de las sociedades cooperativas y sus organismos de integración de la manera más amplia posible.
- 3.- Un programa de financiamiento cooperativo que permita no solamente financiar con créditos a bajas tasas de interés los proyectos de expansión empresarial de las cooperativas de base y los organismos de integración, sino que también disponga de recursos para financiar proyectos de investigación científica en materia cooperativa.
  - 4.- La expedición de un decreto que promueva la inclusión de la educación cooperativa en

los planes y programas de estudio y en las actividades escolares en los diferentes niveles de la educación pública:

- 5.- Un paquete de estímulos fiscales que incluya al menos tres aspectos fundamentales: a) Exente del pago de impuestos y derechos fiscales de carácter federal todos los actos relativos a la constitución y registro de las sociedades cooperativas, así como de sus organismos de integración; b) Disponga que las sociedades cooperativas de nueva creación queden exentas del pago del Impuesto Sobre la Renta y del Impuesto al Activo durante tres años contados a partir de la inscripción de su acta constitutiva, y c) Determine que las Sociedades Cooperativas en general pagarán contribuciones únicamente respecto de los excedentes que se distribuyan entre los socios.
- 6.- Actuar como garante del cumplimiento de los derechos y preferencias reconocidos al sector cooperativo;
- 7.- Gestionar y/o financiar la adquisición de empresas en crisis por parte de sus trabajadores para su conversión en sociedades cooperativas;
- 8.- Promover la inclusión de las sociedades cooperativas en los programas de adquisiciones gubernamentales y en los programas regionales y especiales, y
- 9.- Gestionar la concesión o administración de bienes y/o servicios públicos a favor de las sociedades cooperativas y sus organismos de integración.

Para finalizar este apunte, afirmamos que cualquier paquete de medidas tendientes a fomentar la conformación y desarrollo del sector cooperativo no puede estar desvinculado de una política pública general de consolidación y ampliación de la estructura productiva nacional.